



CHACRAS DE CORIA, 26 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 3325/2022, en el cual corre agregada la nota del señor Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado de esta Facultad, Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY mediante la cual solicita autorización para la ejecución de los fondos complementarios ARFAGRI RESOL-2019-75-APN-SECPU#MECCYT en el marco el PROGRAMA ARFAGRI (FRANCIA), Proyecto RAFIAI y Proyecto PUMA, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por el Dr. LÓPEZ PLANTEY, el monto asciende a un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 256.000) y se utilizará para pago de complemento de pasajes, viáticos y ayuda idiomática de las estudiantes seleccionadas para las becas ARFAGRI, Programa PUMA y RAFIAI, Chiara PRIGIONE y Julia Valentina FERNÁNDEZ, respectivamente, según lo establece la Resolución N° 1091-2022-D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a liquidar a favor de la estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, señorita Julia Valentina FERNANDEZ (DNI. N° 41.643.191 – Legajo N° 1007455), en calidad de estudiante beneficiaria, para realizar un intercambio durante el primer semestre de 2023 en la Universidad Montpellier SupAgro, Montpellier, FRANCIA, en el marco PROGRAMA ARFAGRI, Proyecto RAFIAI, un monto de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$ 128.000), en concepto de refuerzo de beca para pago de complemento de pasajes, viáticos y ayuda idiomática.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a liquidar a favor de la estudiante de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Facultad, señorita Chiara PRIGIONE (DNI. N° 41.884.917 – Legajo N° 4000658), en calidad de estudiante beneficiaria, para realizar un intercambio durante el primer semestre de 2023 en la Bordeaux Sciences Agro, Bordeaux, FRANCIA, en el marco PROGRAMA ARFAGRI (FRANCIA), Proyecto PUMA, un monto de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$ 128.000), en concepto de refuerzo de beca para pago de complemento de pasajes, viáticos y ayuda idiomática.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a transferir los montos citados a las respectivas cuentas bancarias personales de las beneficiarias.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Ing. Agr. Rodrigo J. LÓPEZ PLANTEY
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1152/2022 _ _ _ _
MDR.